



ASOCIACION DE DOCENTES PENSIONISTAS

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

ASDOPEN INFORMA

Año II

Lima, 1ro de enero 2011

Número 13

Boletín mensual

asdopen.sanmarcos@gmail.com

asdopen.unmsm.edu.pe

COMISION DE BIBLIOTECA Y PUBLICACIONES

EDITORIAL

Al comenzar un nuevo año hacemos votos sinceros para que este año sea de dicha, salud y tranquilidad personal y familiar para todos los miembros de ASDOPEN.

Que sus proyectos y deseos se cumplan satisfactoriamente y que Dios todopoderoso los colme de Bendiciones.

Comisión de Biblioteca y Publicaciones

Comisión de Biblioteca y Publicaciones:

Dr. Oscar Venero Matto (Presidente)

Dr. Julián Ángeles Carrasco

Dra. Gloria Ruiz Sierra

nuestro local estará abierto para todos los socios que quieran visitarnos donde tendrán la atención que ustedes se merecen.

Tenemos un compromiso con todos los asociados de velar por la correcta inversión de los fondos institucionales, no caeremos en la tentación de un gasto inorgánico, por el solo hecho de que "ahora hay plata", esto ya quedo en el pasado; seguiremos con nuestra política de austeridad y de manejo del dinero de la asociación con transparencia, imbuidos por nuestra formación cívica, que hemos llegado a ASDOPEN para servirla y no para servirnos.

Por eso se ha elaborado un Presupuesto para el presente año financiado y sólido, no habrá gastos inorgánicos ni compras innecesarias. Nuestra labor es proteger el patrimonio de todos ustedes.

Un fuerte abrazo

Enrique A. Gómez Peralta

LA COLUMNA DEL PRESIDENTE

Estimados Asociados:

En primer lugar deseo que las fiestas de fin de año las hayan pasado muy bien en la grata compañía de la familia.

Como venimos haciéndolo desde el año pasado, este 2011 seguiremos con la misma política de atención personalizada a todos los asociados, continuando con nuestra política de puertas abiertas y de un manejo presupuestal transparente, eficiente y eficaz.

Nuestro lema será "**La Solidaridad es nuestra bandera**" a través de ofrecerles una **mejor calidad de vida**, para lo cual los invitamos a participar en los cursos, talleres, actividades recreativas y sociales, los que serán subvencionados por ASDOPEN, así mismo,

"Almuerzo Navideño 2010"

Día: 11 de Diciembre





ACTIVIDADES DE ENERO 2011

Campañas de Salud

Presión Arterial (Días de Firma de Planilla)
 Hora: 9:00 am - 1:00 pm

Podología (Días de Firma de Planilla)
 Hora: 9:00 am - 1:00 pm
 S/. 10.00 (Asociados y Esposas(os))
 S/. 15.00 (Familiares)

Cursos ofrecidos

Lian Gong: Con subvención para asociados

Días: Miércoles - Viernes
 Hora: 10:00 am – 10:40 am
 Prof.: Lic. Daigoro Atoche Jasau
 Donación: S/. 10.00 (Asociados)
 S/. 20.00 (No asociados)
 Reinicio: Al completar 10 personas

Taichi : Con subvención para asociados

Días: Miércoles - Viernes
 Hora: 10:45 am – 11:25 am
 Prof.: Lic. Daigoro Atoche Jasau
 Donación: S/. 10.00 (Asociados)
 S/. 20.00 (No asociados)
 Reinicio: Al completar 10 personas

Computación: Con subvención para asociados

Prof.: Lic. Miguel Ángel Paz Arcelles
 Donación por taller: S/. 15.00 (Asociados)
 S/. 30.00 (No asociados)

Windows Básico

Grupo1: Lunes-Viernes (9am - 11am)
 Grupo2: Lunes-Viernes (3pm - 5pm)

Office Básico

Lunes-Viernes (11am -1pm)

Internet Básico

Grupo1: Miércoles (9am - 12pm)
 Grupo2: Miércoles (2pm - 5pm)

Windows Aplicaciones

Grupo1: Martes (9am - 12pm)
 Grupo2: Martes (2pm - 5pm)

Internet 2

Grupo1: Jueves (9am - 12pm)
 Grupo2: Jueves (2pm - 5pm)

Dibujo y Pintura: Con subvención para asociados

Días: Miércoles -Viernes
 Hora: 10am-12pm
 Prof.: Lic. Marisa Jurado De Los Reyes
 Por clase: S/. 5.00 (Asociados)
 S/. 10.00 (No asociados)

DEFUNCIONES

El Consejo Directivo de la Asociación de Docentes Pensionistas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos cumple con el penoso deber de participar el sensible fallecimiento de los asociados que se consignan a continuación, quienes fueron dignos maestros sanmarquinos o sobrevivientes de docentes de nuestra Universidad.

APELLIDOS Y NOMBRES	FECHA
Iparraguirre Turkowsky de Castello, Nelly Angélica	16/11/2010
Dias Tassara, Cesar Augusto	30/12/2010
Gibaja Oviedo, Segundo	30/12/2010
Vega Villanueva, Flavio Máximo	10/01/2011
Montenegro Dávila Vda. de Matta, Soledad Del Socorro	12/01/2011

RESUMEN MENSUAL DE LA AYUDA ECONÓMICA

La Comisión de Ayuda Económica por Fallecimiento del Asociado presenta el resumen de las ayudas económicas otorgadas en el mes de:

MES	MONTO
DICIEMBRE	S/. 4,000.00
Fondo de Reserva	S/. 4,000.00
TOTAL	S/. 8,000.00

AYUDAS ECONÓMICAS

La siguiente es la relación de los expedientes resueltos por la Comisión de Ayuda Económica por Fallecimiento del Asociado.

ASOCIADO FALLECIDO, BENEFICIARIO(A)	Fcha. Fallec. Fcha. Pago
Dr. Alfredo, Quispe Correa Sra. Olga Isidora Angulo Reategui De Quispe	15/11/2010 21/12/2010
Dr. Hostilio Cieza Becerra Sra. María E. Ore Pasapera De Cieza	26/11/2010 21/12/2010

BENEFICIOS AL FALLECIMIENTO DEL PENSIONISTA TITULAR

1.- Fondo de Ayuda Económica de la Asociación de Docentes Pensionistas de la UNMSM - ASDOPEN

REQUISITOS

Solicitud en formulario proporcionado por ASDOPEN

Partida de defunción original (RENIEC)

Fotocopia del DNI del Beneficiario legalizada notarialmente.

Cargo de la Carta Declaratoria dejada en custodia en ASDOPEN.

El plazo para presentar la documentación es de 120 días.

Tramitar en: General Córdova N° 1701 – Lince

Monto: S/. 2,000.00

2.- Fondo de Fallecimiento e Invalidez Permanente - F. F. I. P.

REQUISITOS

Solicitud en formato proporcionado por el F.F.I.P.

Partida de defunción original (RENIEC)

Partida de matrimonio (o partida de nacimiento, según el caso) obtenida después del fallecimiento del causante.

Fotocopia legalizada del DNI del solicitante.

Fotocopia de las dos últimas boletas de pago del causante.

El plazo para presentar la documentación es 1 año, a partir del 18/02/2010

Tramitar en: Ciudad Universitaria, Áreas Administrativas del Centro Deportivo de la UNMSM- Al costado de la Facultad de Educación.

Monto: S/. 4,000 (Titular), S/. 3,000 (Cónyuge), S/. 1,000 (Hijos menores de 18 años), S/. 1,000 (Padre o Madre del Titular), S/. 1,000 (Sobreviviente).

Mayor información con el área de Servicio Social de ASDOPEN de lunes a viernes de 9am a 5pm.

ASESORIA JURÍDICA

Durante la tercera semana de cada mes (firma de planilla) en el siguiente horario: los días lunes y viernes de 9:30am a 10:30am; y el día miércoles de 10:30am a 11:30am.

FONDO DE AYUDA ECONÓMICA RETORNABLE - FAER ASDOPEN

A partir del de enero del 2011, ASDOPEN brindará a sus Asociados el servicio de préstamos de efectivo para ser pagados en 10 meses con un interés mensual de 1%, descontado por planilla, a través del **FONDO DE AYUDA ECONÓMICA RETORNABLE (FAER-ASDOPEN)**.

MONTO	CUOTA MENSUAL
S/. 500.00	S/. 55.00
S/. 600.00	S/. 66.00
S/. 700.00	S/. 77.00
S/. 800.00	S/. 88.00
S/. 900.00	S/. 99.00
S/. 1,000.00	S/. 110.00

Requisitos:

- Ser Asociado(a) de ASDOPEN
- Llenar solicitud de FAER-ASDOPEN en la secretaría
- Fotocopia simple del DNI
- Última boleta de pago en original y copia

Para mayor información, consultar a la Srta. Heily Pastor Aguilera, Trabajadora Social de ASDOPEN

Reglamento del Fondo de Ayuda Económica Retornable (FAER-ASDOPEN)

Art. 1°.- La Comisión de Administración del Fondo de Ayuda Económica Retornable (FAER-ASDOPEN) estará conformada como sigue:

Presidente: El Presidente del Consejo Directivo de ASDOPEN

Tesorero: El Tesorero del Consejo Directivo de ASDOPEN

Secretario Administrativo: El Secretario General de Consejo Directivo ASDOPEN

Vocal: Delegado de los Sobrevivientes de Docentes Pensionistas del Consejo Directivo de ASDOPEN.

Asesor Técnico: La Trabajadora Social de ASDOPEN.

Asesor Contable: El Contador Público Colegiado de ASDOPEN.

Art. 2°.- La Comisión de Administración será designada por el Consejo Directivo de ASDOPEN.

Art. 3°.- La Comisión de Administración es el ente responsable del manejo económico y administrativo del FAER-ASDOPEN.

Art. 4°.- La Comisión de Administración deberá presentar mensualmente al Consejo Directivo el informe económico, financiero y administrativo del FAER-ASDOPEN.

Art. 5°.- El presente Reglamento tiene por objeto normar las condiciones para el otorgamiento de préstamos de dinero de parte del FAER-ASDOPEN a sus asociados.

Art. 6°.- Condiciones para otorgar los préstamos:

- El asociado recién incorporado debe tener como mínimo tres meses de aportaciones.
- Que no tenga saldo de préstamo pendiente de cancelación.
- Que tenga capacidad de pago.
- Que la Comisión de Administración evalúe y apruebe la solicitud de préstamo.

Art. 7°.- Las condiciones de los préstamos del FAER-ASDOPEN son las siguientes:

- Moneda: Nuevos soles
- Monto máximo del préstamo: S/. 1,000.00 nuevos soles.
- Plazo máximo: 10 meses.
- Tasa de Interés Mensual: 1%.
- Forma de pago: cuotas mensuales descontadas en la planilla de pensiones.
- Garantía: Fondo de ayuda por el fallecimiento del asociado.
- Desembolso del préstamo: cheque bancario no negociable.

Art. 8°.- Para el otorgamiento de préstamos se deberá cumplir con el siguiente procedimiento:

- El interesado debe llenar la solicitud del préstamo con todos los datos necesarios en la Secretaría Administrativa del FAER-ASDOPEN.
- La solicitud deberá ser revisada y aprobada por la Comisión de Administración el que en un plazo no mayor de cinco días útiles entregará el cheque de

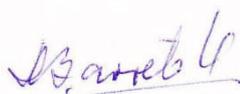
préstamo, salvo en casos de emergencia en que el plazo pueda ser menor.

- Firma del documento autorizando a la Oficina de Recursos Humanos de la Universidad el descuento mensual por planilla del préstamo.
- El descuento correspondiente al préstamo se hará efectivo al mes siguiente del que se otorgue el mismo.
- Es necesario presentar adjunto a la solicitud: fotocopia simple del DNI, boleta de pago de pensiones del último mes en original y copia.

Aprobado en Sesión Ordinaria de Consejo Directivo del 07 de enero del 2011.



Dr. Enrique A. Gómez Peralta
Presidente ASDOPEN



Dra. Dora A. Barreto Herrera
Secretaria General ASDOPEN

ORACIÓN POR LA FAMILIA

Que ninguna familia comience
en cualquier circunstancia
que ninguna familia se acabe
por falta de amor
la pareja sea el uno en el otro
de cuerpo y de mente
y que nada en el mundo separe
un hogar soñador,

Que ninguna familia se albergue
debajo del puente
y que nadie interfiera en la vida
y la paz de los dos
y que nadie los haga vivir
sin ningún horizonte
y que puedan vivir sin temer
lo que venga después.

Pe. Zezinho, soj